



Resultados y Perspectivas del Sector Agropecuario en el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América

Enero 2004



OPE
OFICINA DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS



Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de El Salvador

Contenido

1) Introducción	2
2) Importancia del Sector Agropecuario en El Salvador	2
3) Trascendencia del TLC con Estados Unidos para la Economía Agrícola	3
4) Participación del Ministerio de Agricultura en el Proceso de Negociación	3
5) Tratamiento de Sectores Estratégicos:	4
a) Maíz Blanco	6
b) Maíz Amarillo	6
c) Sorgo	7
d) Frijol	7
e) Arroz	7
f) Carne de cerdo	8
g) Carne de res	9
h) Productos lácteos	10
i) Productos avícolas	11
j) Azúcar	12
k) Etanol	13
l) Café	13
m) Pesca	14
n) Algodón	14
o) Otros productos no tradicionales	14
6) Análisis de las ofertas de acceso a mercados	15
7) Otras normativas relevantes:	
a) Subsidios a la Exportación	16
b) Salvaguardia Agrícola Especial	16
c) Comité de Comercio Agropecuario	17
d) Reglas de Origen	17
e) Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	18
f) Temas laboral, Medio ambiental y Propiedad Intelectual	19
8) Grupo Especial de Cooperación	20
9) Áreas Estratégicas de Acción para el sector agropecuario:	21
a) Diversificación Agropecuaria	22
b) Promoción de Exportaciones	22
c) Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	23
d) Asociatividad	23
e) Inteligencia de Mercados	23
f) Organización Mundial del Comercio	24
10) Conclusiones	24
11) Glosario de términos	25
Anexos	

Resultados y Perspectivas del Sector Agropecuario en el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América

1) Introducción

La suscripción de tratados de libre comercio es una herramienta importante para garantizar el acceso seguro de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales salvadoreñas a los mercados internacionales. Por ello la política agropecuaria de El Salvador pretende proporcionar las condiciones adecuadas a los productores agropecuarios salvadoreños a fin de facilitar su transición hacia la competitividad, su integración a las cadenas productivas nacionales y su inserción en el mercado mundial; asegurando un adecuado abastecimiento interno y promoviendo la participación del sector en el crecimiento de las exportaciones.

Dentro de ese marco, se han negociado y ratificado por la Asamblea Legislativa, tratados comerciales con la República Dominicana, México, Chile y Panamá; y el 17 de diciembre de 2003 en la Ciudad de Washington, D.C., concluyeron las negociaciones tendientes al establecimiento de un Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Centroamérica y los Estados Unidos.

Este documento resume los resultados de la negociación en lo que se refiere al sector agropecuario, los mecanismos de defensa comercial negociados, así como las perspectivas sobre el aprovechamiento de este importante acuerdo comercial.

2) Importancia del Sector Agropecuario en El Salvador

El sector agropecuario salvadoreño representa el 23% de la actividad económica nacional: 13% en la producción primaria y el 10% en la agroindustria; asimismo, genera el 28% de los empleos nacionales y el 48% de empleo rural, sin incluir la agroindustria. En lo referente al comercio exterior, aporta el 20% de las exportaciones totales de El Salvador, cifra equivalente a US\$ 412.8 millones.

Asimismo, el dinamismo que le inyecta el sector agropecuario a la economía nacional es mucho mayor que el de otros sectores, debido a su utilización más intensa de insumos domésticos. Por ejemplo, un crecimiento del 10% en el sector agropecuario ampliado induce un crecimiento del 3.4% en otros sectores de la economía de El Salvador, mientras que en el caso de la industria éste crecimiento es sólo del 1.6%.

Todo lo anterior demuestra que para tener un TLC exitoso que realmente fomente el desarrollo económico del país, era fundamental obtener un trato adecuado para el sector.

3) Trascendencia del TLC con Estados Unidos para la Economía Agrícola

Después de Centroamérica, Estados Unidos es el principal socio comercial de El Salvador. En promedio las exportaciones agropecuarias hacia los Estados Unidos representan el 26% de total nacional; y las importaciones desde el país del norte representan el 34% del total.

El Salvador exporta a los Estados Unidos principalmente: café, azúcar, cerveza, ajonjolí, verduras frescas y congeladas, productos de panadería, limones, jugos, boquitas, entre otros; e importa productos como: maíz amarillo, arroz en granza, trigo, harina de soya, preparaciones para sopas, uvas, manzanas, productos lácteos, alimentos para mascotas, entre otros.

Estados Unidos es un mercado potencial de 280 millones de consumidores, con un alto poder adquisitivo que ronda los US\$36,000 anuales; además El Salvador cuenta con una comunidad inmigrante en ese país de más de 2.5 millones de personas.

Por lo anterior, un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos brinda al país la posibilidad de: expandir la base exportadora, mejorar la disponibilidad de insumos agrícolas y atraer inversión extranjera complementando el capital nacional. Todo ellos en el largo plazo se traducirán en la generación de más y mejores oportunidades de empleos.

4) Participación del MAG en el Proceso de Negociación

El MAG, a través de la Oficina de Políticas y Estrategias (OPE), participó activamente en todas las rondas de negociación, en calidad de contraparte formal del Ministerio de Economía (MINEC) en los temas agropecuario, forestal y pesquero en representación de los productores agropecuarios nacionales. Además, contribuyó con el sector privado agropecuario en la identificación y definición de estrategias de acceso a mercados y en la preparación de posiciones nacionales consensuadas, técnicamente factibles y sostenibles. Participó en las mesas de Acceso Agrícola, Grupo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Normas de Origen y Cooperación.

Se elaboró el documento *“Situación y Perspectivas del Sector Agropecuario en el Marco del Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos”*, que contiene 28 informes técnicos sobre subsectores agropecuarios en el contexto de las negociaciones agrícolas del TLC.¹

El MAG organizó 46 eventos divulgativos en todo el territorio nacional sobre los avances del TLC CA-EEUU, informándole a más de 3,000 personas entre líderes locales, alcaldías, organizaciones no gubernamentales, cooperativas y gremiales. Algunos de estos

¹ Estos informes están disponibles en la siguiente dirección electrónica: www.agronegocios.gob.sv

eventos fueron organizados conjuntamente con la representación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA) en las principales cabeceras departamentales.

Después de cada ronda de negociación, y fiel al compromiso de mantener informado a los productores y sociedad civil, se realizó un evento divulgativo sobre los principales aspectos tratados en dichas rondas.

Además, el MAG acompañó al MINEC en la consultas con el sector privado, coordinadas por la Organización de Desarrollo del Sector Privado para las Negociaciones Comerciales (ODASP); así como en la audiencia pública del 10 de junio de 2003 en la Iniciativa de Participación Ciudadana.

En conclusión, la participación del MAG en el proceso de negociación del TLC con Estados Unidos permitió por un lado apoyar técnicamente a los funcionarios del Ministerio de Economía en los temas agrícolas; y por otro lado canalizar a la mesa de negociación los intereses e inquietudes legítimas de todos los subsectores agrícolas, especialmente aquellos con altas sensibilidades sociales.

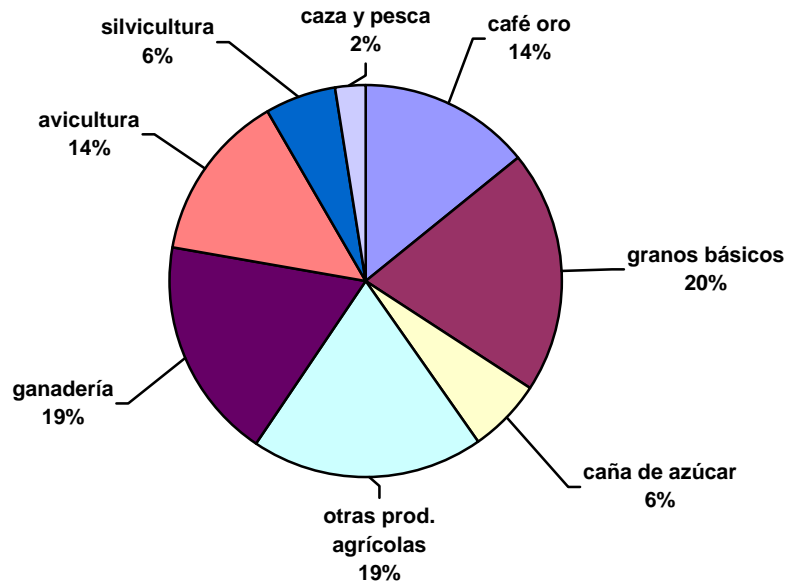
5) Tratamiento de Sectores Estratégicos

Durante todo el proceso de negociación del TLC con los Estados Unidos, sub-sectores como los granos, lácteos, avícolas, entre otros, expresaron en diversas ocasiones al gobierno sus preocupaciones y temores ante una apertura comercial inmediata; el desmantelamiento, a la entrada en vigencia del acuerdo, de los convenios de comercialización que operan en algunos de estos subsectores; así como la ausencia de mecanismos que les permitieran la defensa legítima de sus intereses una vez que el TLC fuera una realidad.

Por otro lado, el subsector azucarero presentó una posición ofensiva desde el momento en que se da el anuncio oficial de las negociaciones con Estados Unidos, por ser este el principal mercado de exportación para tan importante producto de El Salvador.

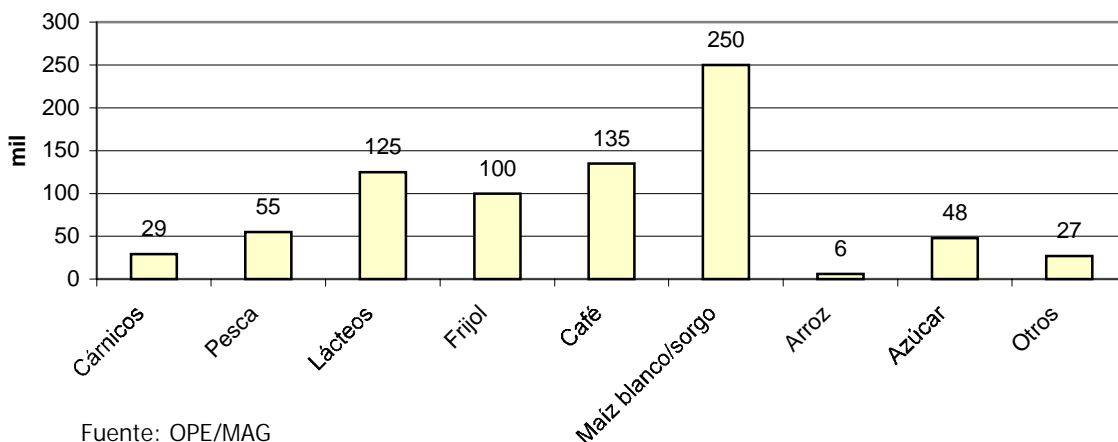
Estos sectores son estratégicos no sólo en cuanto a su aportación en la estructura del Producto Interno Bruto Agropecuario (PIBA) (figura 1); y en la generación de empleo en las zonas rurales de El Salvador (figura 2); si no que forman parte importante de la política de seguridad alimentaria del país.

Figura 1
Estructura del PIB Agropecuario 2002



Por lo anterior, existía una responsabilidad social de las instituciones involucradas en el proceso de negociación del TLC por asegurar que las preocupaciones válidas que éstos sub-sectores mantuvieron durante el proceso, fueran tomadas en cuenta, a fin de asegurar un resultado que no pusiera en riesgo ni la seguridad alimentaria del país, ni los miles de empleos que dependen de éstos, dando un tiempo adecuado para su reconversión. Asimismo, se tomó en cuenta el aporte económico y social, actual y potencial de los sectores de exportación. A continuación se detallan los resultados para cada uno de los sectores estratégicos. Asimismo, en el anexo se detallan los aranceles, volúmenes de cuota y niveles de activación de salvaguardia agrícola especial para la mayoría de ellos.

Figura 2
Productores y Trabajadores por Rubro



Fuente: OPE/MAG

a) Maíz Blanco

Se otorgó a Estados Unidos una cuota de 35,000 TM (771,610 qq), que en promedio es el 57% de las importaciones actuales. El crecimiento anual de la cuota es del 2%; este porcentaje tiene relación estrecha con el crecimiento de la población y consumo, que se proyecta en 1.5% anual.

Una vez que la cuota se ha completado, el arancel aplicado es el de Nación Más Favorecida (NMF), es decir el impuesto que El Salvador aplica a las importaciones procedentes de cualquier país del mundo. En otras palabras, el arancel para las importaciones de maíz blanco fuera de cuota no se desgrava. Es de resaltar que de acuerdo con las características que este sub-sector tiene en El Salvador, es un logro importante que el arancel fuera de cuota no sea parte de un programa de desgravación.

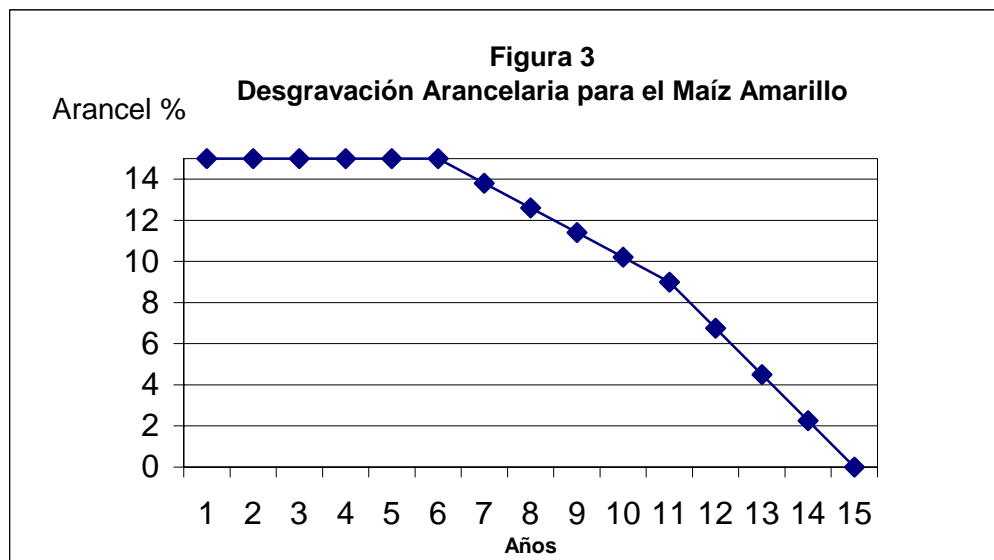
Del volumen de la cuota cada año, durante 15 años, 15,000 TM estarán sujetas a las reglas del Convenio de Comercialización de Maíz Blanco, suscrito entre los fabricantes de harina de maíz y los productores del grano. Entonces, se puede mantener la vinculación entre el convenio y un contingente o cuota de importación.

Después del año 15 la cuota crece 700 TM por año.

b) Maíz Amarillo

El Salvador no produce maíz amarillo, y este sirve de insumo para industrias como la avícola y ganadera. Por ello, se otorgó a los Estados Unidos una cuota de 367,500 TM (8,101,905 qq), con un crecimiento anual del 5%. El volumen inicial de la cuota es el 105% del nivel actual de importaciones. Durante 15 años, del volumen de la cuota cada año, 100,000 TM estarán sujetas a las reglas que rigen para el *Convenio de Comercialización de Sorgo*, acuerdo que aplica para éste sustituto cercano del maíz amarillo.

La desgravación arancelaria para las importaciones de este producto fuera de cuota es no lineal, lo que significa que no habrá reducción arancelaria por un período de 6 años, luego de este período el arancel disminuye en un 40% por los próximos 5 años; para que al final del período se disminuya el 60% restante (figura 3).



c) Sorgo

El Salvador otorgó una cuota a los Estados Unidos de 263 TM (5,798 qq), con un crecimiento anual de 5% y una desgravación arancelaria en 15 años. No hay historial de importaciones de este producto, por lo que no se prevé que la cuota tendrá un impacto en el mercado nacional. A este producto le aplica la salvaguardia agrícola especial general negociada en el tratado (ver sección 7b).

d) Frijol

Este es uno de los productos étnicos de El Salvador, que tiene un alto consumo dentro de la comunidad inmigrante de los Estados Unidos. En el TLC se negoció con categoría de acceso inmediato sin aranceles para los frijoles salvadoreños que ingresen al mercado de los Estados Unidos. Aunque no se prevee que importaciones masivas de frijol de los Estados Unidos saturen el mercado salvadoreño, se negoció una salvaguardia agrícola especial (ver sección 7b) y un período de desgravación arancelaria de 15 años.

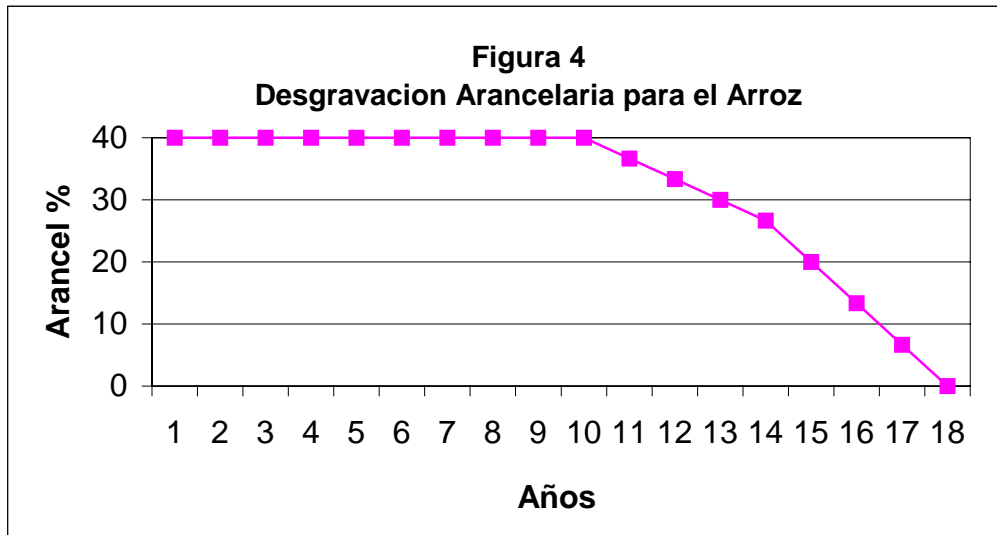
e) Arroz

El Salvador otorgó una cuota de 62,220 TM (1,371,702qq) en arroz granza, con un crecimiento anual del 2%. Este volumen es el 80% de las importaciones actuales. Durante los 18 años, las importaciones de arroz granza dentro de la cuota estarán

sujetas a las reglas del *Convenio de Comercialización de Arroz Granza*, suscrito entre los beneficiadores y productores.

En arroz oro o procesado, se otorgó una cuota de 5,625 TM (124,008 qq);

Fuera de cuota y para ambos tipos de arroz, el período de desgravación arancelaria es de 18 años en forma no lineal: 10 años de gracia, luego desgravación de 1/3 en 4 años y los 2/3 finales en 4 años (figura 4).

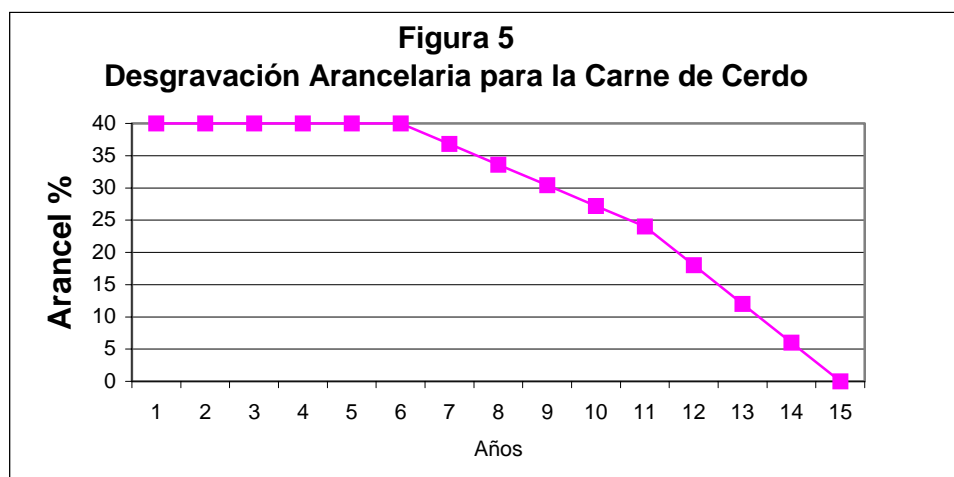


La salvaguardia agrícola especial se activa para el arroz cuando las importaciones superan el volumen de la cuota más 10%. En los primeros 10 años no se aplica porque es el período de gracia; en los años 1 a 14, se aplicaría el arancel de Nación Más Favorecida (NMF) de base; en los años 15 a 16 se puede aplicar el 75% de la diferencia entre el arancel aplicado y el base; y en el año 17, se puede aplicar el 50% de la diferencia entre el arancel aplicado y el base.

f) Carne de Cerdo

El Salvador concedió una cuota de 1,500 TM, de las cuales 750 TM se registrarán por los requisitos establecidos en el Convenio de Comercialización existente entre los productores e industriales. El crecimiento de la cuota es del 10%.

Para las importaciones fuera de cuota, el período de desgravación arancelaria es de 15 años no lineal; es decir que hay un período de gracia de 6 años en el cual el arancel no se desgrava; los siguientes 5 años se desgrava el 40% del arancel, y al final del período se desgrava el 60% del arancel (figura 5). Aplica la salvaguardia agrícola especial general para este producto (ver sección 7b)



El tocino de cerdo y los despojos de éstos están consignados en la categoría de acceso inmediato, así como los siguientes productos: piel de cerdo, ya sea fresca, refrigerada o congelada; jamones ahumados e hígados congelados.

Por la sensibilidad existente en este sub-sector, el gobierno pondrá en marcha mecanismos de sostenibilidad en el período de transición, incluyendo la construcción de un matadero de alto nivel que reúna las condiciones de higiene adecuadas exigidas por los mercados internacionales, así como la modernización de algunos rastros existentes; un programa de asistencia técnica especializado; aceleración del programa para la erradicación de la Peste Porcina Clásica (PPC); y medidas para impulsar el consumo de cerdo en el país, para que la demanda total crezca y el impacto de la importación de la cuota sea menor.

g) Carne de Res

El mercado centroamericano de las carnes se caracteriza por su preferencia hacia las carnes frescas, suplidas por la producción nacional de cada país o de otros países de la región. En el caso de El Salvador, la gran mayoría de las importaciones provienen de Nicaragua. No obstante, tanto en El Salvador como en Costa Rica, se importan cortes finos, destinados principalmente a restaurantes y hoteles. En este tipo de cortes finos, el principal proveedor de El Salvador es los Estados Unidos, por lo que a la entrada en vigencia del TLC, estos productos estarán exentos de los derechos arancelarios a la importación a su ingreso al país. Para los otros cortes, sus aranceles se desgravarán en 15 años.

Ambos, El Salvador y Estados Unidos otorgan una cuota para exportaciones de 105 TM, con un crecimiento simple anual del 5%, y un período de desgravación de 15 años y con un período de gracia de 3 años.

h) Productos Lácteos

El sector lácteo es sensible en Centroamérica, así como en Estados Unidos, y reciben un nivel significativo de protección arancelaria en ambos casos. A lo largo del proceso de negociación, los sectores privados de Centroamérica en conjunto con sus contrapartes de los Estados Unidos, sostuvieron intensas negociaciones que llevaron como resultado una propuesta técnica que fue presentada a los diferentes gobiernos.

El resultado final que los Gobiernos acordaron, goza del beneplácito de los sectores privados, y se resume a continuación:

i) Acceso que otorga El Salvador

- Período de desgravación arancelaria: 20 años
- Período de gracia para la desgravación: 10 años, en el cual no hay desgravación.
- Nivel inicial de la cuota: 1,070 TM, distribuidas de la siguiente manera:

	Toneladas Métricas (TM)
Leche fluida	10
Leche en polvo	300
Yogur	10
Mantequilla	100
Queso y requesón	410
Helados	120
Otros productos	120
Total	1070

Es importante destacar que el volumen inicial de la cuota para la leche en polvo es el 40% de las importaciones actuales de El Salvador desde los Estados Unidos; y en cuanto al volumen de la cuota para quesos, éste es el 55% de las importaciones actuales desde ese país.

- Crecimiento la cuota: 5% anual

ii) Acceso que otorga Estados Unidos a El Salvador

Estados Unidos otorga una cuota recíproca a El Salvador de 1,070 TM que crecerá en 5% por año, distribuidas de la siguiente manera:

	Toneladas Métricas (TM)
Leche fluida	60
Yogur	300
Mantequilla	60
Queso y requeson	450
Helados	80
Otros productos	120
Total	1070

La cuota otorgada por Estados Unidos en quesos supera en más del doble las exportaciones actuales de El Salvador en ese rubro.

La aplicación de la salvaguardia agrícola especial es bilateral, de la siguiente manera:

- Período de aplicación: 20 años
- Mecanismo: para los años 11 a 20: el disparador de la salvaguardia es cuando las importaciones llegan al volumen de la cuota de ese año más 30%.
- Aranceles aplicados cuando se activa la salvaguardia:
 - En los años 1 a 15, se agrega el 100% de la diferencia entre el arancel correspondiente al programa de desgravación y el NMF.
 - En los años 16 a 18, se agrega el 75% de la diferencia entre el arancel correspondiente al programa de desgravación y el NMF.
 - En los años 19, se agrega el 50% de la diferencia entre el arancel correspondiente al programa de desgravación y el NMF.

i) Productos Avícolas

El sector avícola fue otro de los subsectores que lograron consensuar posiciones con sus homólogos de Centroamérica y los Estados Unidos. El resultado final alcanzado para el pollo se detalla a continuación:

- Período de desgravación arancelaria: 18 años
- Período de gracia para la desgravación: 10 años
- Forma de desgravación: En los años 11 al 14 se desgrava 1/3 el arancel y los últimos cuatro años los 2/3 restantes.
- La cuota en El Salvador iniciará en el año tercero de vigencia del tratado con un volumen de 464 TM. En el año 12 la cuota llega a 4,638 TM. Del año 13 al 18 la cuota equivaldría al 5% de la producción nacional, lo que garantiza que el mercado no se inunde por la cuota.
- Período de aplicación de la salvaguardia: 18 años, iniciando en el año 11; se activa cuando las importaciones alcanzan el volumen de la cuota de pollo de ese año más 30%.

- Aranceles aplicados cuando se activa la salvaguardia:
 - En los años 1 a 14, se agrega el 100% de la diferencia entre el arancel correspondiente al programa de desgravación y el NMF.
 - En los años 15 a 16, se agrega el 75% de la diferencia entre el arancel correspondiente al programa de desgravación y el NMF.
 - En el año 17, se agrega el 50% de la diferencia entre el arancel correspondiente al programa de desgravación y el NMF.

Se consolidó frente a los Estados Unidos un arancel de 164.4% para las partes de pollo, que es el “techo arancelario” para el pollo en El Salvador, según los compromisos en la OMC. Este arancel será el base de la desgravación arancelaria. Por otro lado todos aquellos productos bajo la categoría “mecánicamente deshuesados o CDM”, quedaron en acceso inmediato, es decir cero arancel a la entrada en vigencia del TLC. De esta manera se atendió la solicitud de la industria embutidora de El Salvador que usa la CDM como materia prima en la elaboración de embutidos.

En lo que se refiere a las pechugas, piernas y carne deshuesada de pavo, gozan de acceso inmediato en el mercado de El Salvador; las partes con hueso se desgravarán en 5 años. El pollo y pavo entero se desgravan en 10 años.

La administración de las cuotas de exportación de pollo estarán a cargo de una Compañía de Exportación o “Export Trading Company”, la cuál será instituida y regida bajo las leyes de Estados Unidos, donde también tendrá su sede. Será autosuficiente y los ingresos que provengan de los costos de las licencias de exportación serán destinados para la asistencia y mejoramiento de programas avícolas en Centro América y los Estados Unidos. Por medio de la misma, se asignarán los montos de cuota que sean solicitados por los exportadores de los Estados Unidos, y se certificará el tipo de mercancía que sea exportada a fin de que se apliquen los aranceles preferenciales adecuados y se evite actos desleales. Atendiendo a los aspectos de transparencia, el sistema de otorgamiento de licencias será por medio de subastas públicas en forma trimestral, y la información será disponible en forma instantánea vía internet.

Por último, las partes acordaron que en el año 9 de entrada en vigencia del acuerdo, sostendrán una reunión de balance sobre el desarrollo de estos mecanismos.

j) Azúcar

La cuota actual para el azúcar de El Salvador en los Estados Unidos es de aproximadamente 27,000 TM anuales. En el marco del TLC, el sector obtiene una cuota adicional en el primer año de 24,000 TM. Esta cuota tendrá incrementos anuales de por lo menos 2% hasta llegar a una nueva base de 36,000 TM anuales en el año 2019. En años posteriores, la cuota se incrementará en 680 TM anuales, sin límite establecido a futuro. Esta cuota es aplicable a cualquier tipo de azúcar, incluso el azúcar refinado.

También se negoció un *Acuerdo de Compensación para el Azúcar*, que establece que si por alguna razón los Estados Unidos no puede permitir la importación de azúcar procedente de El Salvador; éste otorgará una compensación o renta económica que fuera equivalente a las exportaciones de azúcar que El Salvador enviaría al mercado de los Estados Unidos. La expectativa es que esta cláusula no será utilizada, pero proporciona al Gobierno de los Estados Unidos un mecanismo para tranquilizar a su sector doméstico.

Por otro lado, los productos salvadoreños que contienen azúcar hoy pagan impuesto por el contenido de azúcar en los mismos cuando se importan en los Estados Unidos, adicional al arancel del producto mismo. Ahora con el TLC, fue eliminado este arancel específico. Además, los dulces, confites y demás productos que contienen mas de 65% (en peso) de azúcar empacados para venta al detalle estarán fuera de cuota y entrarán al mercado de EEUU libre de aranceles. De tal manera se hacen más competitivas las exportaciones de dulces y refrescos en polvo.

k) Etanol

En el marco de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC), Estados Unidos pone a disposición de los países beneficiarios un 7% del consumo de etanol requerido por su industria. En el marco del TLC, Estados Unidos otorgó a El Salvador la cuota mayor resultante de la dos fórmulas siguientes:

- El 10% de ese 7%. A medida que el consumo de etanol en los Estados Unidos crece, también crecerá la cuota otorgada a El Salvador.
- La otra fórmula consiste en que en el primer año El Salvador se asegura de una cuota inicial de 20 millones de litros de etanol, con un crecimiento anual del 25% durante los próximos cuatro años; así al finalizar el año cuarto, la cuota será de por lo menos 40 millones de litros.

La oportunidad de esta cuota es un fuerte impulso para las inversiones en este sector agroindustrial derivado de la caña de azúcar.

l) Café

En el marco de la ICC, el café producido en El Salvador gozaba de acceso sin aranceles en el mercado de los Estados Unidos. En el TLC se consolidó este acceso, pero además se logró negociar una regla de origen que exige el uso de café originario en la producción de cafés solubles y mezclas de éste.

Lo anterior significa que el café soluble producido en los Estados Unidos a partir de grano importado de los países no centroamericanos, una vez ingrese al mercado de El Salvador no gozará de las preferencias arancelarias del TLC, puesto que su producción

fue realizada a partir de grano no producido en la región. De tal manera que si en la elaboración de estas se utiliza grano de la región, se aplican automáticamente las preferencias del TLC.

En El Salvador el arancel para los cafés se desgrava en 15 años.

m) Pesca

Para los productos pesqueros tradicionales de El Salvador como camarón, pescado seco y tilapia, se consolidó el acceso sin aranceles al mercado de los Estados Unidos. Igual tratamiento tiene el atún enlatado en aceite; el único producto bajo programa de desgravación es el atún enlatado en agua, el cual se desgravará en 12 años.

n) Algodón

Para que las prendas de vestir de punto de El Salvador pudieran gozar de los beneficios de la ICC, estas tenían que ser confeccionadas con tela producida con algodón de los Estados Unidos. Ahora con el TLC con Estados Unidos, el algodón deberá ser de origen regional (Estados Unidos y Centroamérica) en la elaboración de prendas de vestir de punto. También podrá ser utilizado en hilaza para tejido plano.

Lo anterior será un impulso para la producción algodонера centroamericana, generador potencial de mucha mano de obra, siempre y cuando se preste debida atención al cuidado del medio ambiente y a la calidad del producto.

o) Otros productos no tradicionales

Se logró el acceso inmediato sin aranceles en el mercado de los Estados Unidos para los otros productos de exportación de El Salvador, incluyendo los productos étnicos, así como los siguientes:

- Miel
- Plantas y Flores
- Frijol
- Otras hortalizas, incluyendo frescas, congeladas o procesadas.
- Frutas frescas, congeladas y procesadas, que incluye los productos del programa Frutal-ES.
- Nueces
- Especias
- Productos de pastelería y boquitas
- Bebidas alcohólicas

6) Análisis de las Ofertas en Acceso a Mercados

De acuerdo con el número de fracciones arancelarias consignadas en cada canasta de desgravación, se puede determinar la existencia o no de asimetría que Estados Unidos concede a El Salvador. En el cuadro 1 se observa que Estados Unidos da acceso agrícola a El Salvador en casi un 90%, y 11% en acceso a través de cuotas; además se hace poco uso o nulo de las categorías de B, C, D. Por su parte El Salvador mantiene el 53% de las fracciones en categoría A y el resto distribuido en las otras categorías, haciendo un uso estratégico de la desgravación de mediano y largo plazo.

Cuadro 1
Fracciones Arancelarias por canastas

	Estados Unidos	El Salvador
A (acceso inmediato)	88.49%	53.10%
B (5 años)	0.33%	13.03%
C (10 años)	0.22%	15.60%
D12 (12 años)	0.00%	1.92%
D15 (15 años)	0.00%	11.97%
TRQ (cuota)	10.97%	4.38%

Nota: no incluye pesca

El comercio bilateral entre Estados Unidos y El Salvador en cada una de las canastas de desgravación también demuestra asimetría; se describe en el cuadro 2. En la canasta A, se concentra el 85% de las importaciones actuales de Estados Unidos desde El Salvador, mientras que El Salvador da acceso inmediato a solamente el 55% de las importaciones agropecuarias. El acceso otorgado por los Estados Unidos en la canasta de cuotas (TRQ) representa un mayor acceso para las exportaciones actuales de El Salvador; el 27.72% de acceso otorgado por El Salvador está vinculado en buena medida a las importaciones dentro de los convenios de comercialización existentes que protegen a los productores nacionales de esos rubros.

Cuadro 2
Importaciones agropecuarias bilaterales 2002

	Estados Unidos	El Salvador
A (acceso inmediato)	84.61%	55.60%
B (5 años)	0.00%	3.87%
C (10 años)	0.00%	7.75%
D12 (12 años)	0.00%	2.38%
D15 (15 años)	0.00%	2.69%
TRQ (cuota)	15.39%	27.72%

Nota: no incluye pesca

7) Otras Normativas Relevantes

a) Subsidios a la Exportación

Uno de los temas más controvertidos en las negociaciones del TLC fueron los subsidios a la exportación, especialmente los señalamientos que la contraparte centroamericana hacía a la Ley Agrícola de 2002 del Gobierno de los Estados Unidos, en la cual se oficializó la continuación de varios programas de subsidios a la exportación. Entre ellos sobresalen el Programa de Incentivos para la Exportación de Lácteos (*Dairy Export Incentive Program, o DEIP*) y el Programa de Fomento para las Exportaciones (*Export Enhancement Program, o EEP*), aunque solamente se utiliza el DEIP.

En el TLC, se acordó eliminar los subsidios a la exportación en el comercio entre Estados Unidos y El Salvador. Asimismo quedó plasmado en el texto que ambas partes se comprometen a seguir trabajando en la esfera de las negociaciones multilaterales de la OMC a fin de lograr la eliminación de este tipo de distorsiones en el comercio internacional.

Asimismo, si El Salvador o Estados Unidos permite en su territorio la entrada de productos subsidiados de terceros países que no forman parte del TLC; y si este país no toma alguna medida para contrarrestar el efecto de ese subsidio, por ejemplo un aumento arancelario para terceros países, se podrán re-instalar los subsidios a la exportación en el comercio bilateral, en la proporción aplicada por el tercer país. Esta medida asegura que las exportaciones compitan en un escenario más nivelado.

Finalmente, si en la OMC se acuerdan nuevas disciplinas sobre otros apoyos a la exportación menos distorcionantes, como créditos a la exportación y ventas concesionarias de alimentos, esos compromisos también se trasladarán a este TLC a través de la definición de lo que constituye un "subsidio a la exportación".

b) Salvaguardia Agrícola Especial

Las medidas de salvaguardia se refieren a los derechos arancelarios adicionales que un país puede imponer cuando experimenta un incremento de las importaciones y/o una disminución en los precios de importación que causen o amenacen causar daño a una rama de la producción nacional.

En el proceso de negociación, los negociadores agrícolas de Centroamérica insistieron que los sectores agropecuarios centroamericanos, especialmente los relacionados con la seguridad alimentaria y para otros productos sensibles; necesitaban de una Salvaguardia Agrícola Especial (SAE) que les garantizara protección y amparo, ante un potencial aumento de las importaciones de productos agropecuarios provenientes de los Estados Unidos.

El mecanismo de SAE acordado asegura a los sectores sensibles períodos de una transición moderada hacia el libre comercio con los Estados Unidos. Para la mayoría de los productos elegibles, se negociaron tres tramos o períodos:

- El primer tramo, generalmente del año 1 al 5, se aplicaría el 100% del arancel NMF al activar la SAE.
- En el segundo tramo, del año 6 al 10, se aplicaría el 75% de la diferencia entre el arancel aplicado al momento en la desgravación arancelaria y el arancel NMF.
- En el tercer y último tramo, que correspondería a los años 11 al 14, se aplicaría el 50% de la diferencia entre el arancel aplicado al momento en la desgravación arancelaria y el arancel NMF.

Los productos a los cuales aplica esta regla general de SAE son: frijoles, sorgo, aceites vegetales, embutidos y sirope de maíz. Asimismo, para productos como cerdo, lácteos, productos avícolas y arroz, se negoció una SAE especial que ya fue descrita anteriormente.

La SAE es de aplicación unilateral, es decir solo la puede aplicar El Salvador, excepto para el caso de los productos lácteos en los cuales el acuerdo entre los sectores privados establece que Estados Unidos puede aplicar una SAE.

c) Comité de Comercio Agropecuario

Dentro del TLC se acordó la creación de un Comité de Comercio Agropecuario, el cual tiene dentro de sus facultades principales:

- Proveer a las Partes un foro de consulta en aquellos temas relacionados con el sector agropecuario y
- Promover la cooperación en la implementación y administración del capítulo agropecuario del TLC.
- Revisión del comercio agropecuario y su normativa en el año 14 de vigencia del TLC, tomando en cuenta el entorno económico mundial y el progreso en la reducción de los apoyos internos en la OMC. Esta cláusula deja la posibilidad de continuar aplicando la SAE para ciertos productos si todavía gozan de apoyos internos significativos u otras distorsiones de mercado.

d) Reglas de Origen

La mesa de negociación de normas de origen es complementaria a la de acceso agrícola, por cuanto se establecen las reglas y requisitos para que un producto

agropecuario o agroindustrial pueda beneficiarse de las preferencias arancelarias negociadas y sea considerado como "originario".

A continuación se detallan los resultados de esta mesa de negociación en lo relacionado con el sector agropecuario:

- Los animales vivos serán considerados originarios siempre y cuando hayan sido nacidos y criados en el territorio de una Parte.
- Los peces, pescados, crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos serán considerados originarios aunque hayan sido cultivados a partir de alevines² o larvas no originarias. Para los productos de la pesca del mar, es la bandera del barco que le confiere origen, aunque el producto provenga de aguas internacionales o de otro país.
- Los productos agrícolas y hortícolas que se cultivan en el territorio de una Parte serán tratados como originarios del territorio de esa Parte aún cuando se cultiven a partir de semillas, bulbos, tubérculos, rizomas, esquejes, injertos, retoños, yemas u otras partes vivas de plantas importadas de un país no Parte.
- Para los productos agroindustriales restantes se atendieron las solicitudes presentadas por los sectores privados, que en algunos casos garantiza la utilización de insumos regionales.

e) Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

En el texto del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) del tratado, todos los países reconocen sus derechos y obligaciones contraídos en la OMC. Asimismo, se forma un Comité de Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios para servir como un foro de consulta para cualquier problema de MSF entre los países, coordinar cooperación en el tema, y revisar los avances en la resolución de problemas de MSF entre los países. Se acuerda que el foro apropiado para la resolución formal de problemas de MSF es la OMC, pero para facilitar el proceso, el Comité puede servir como un foro de consulta.

En el contexto de las negociaciones también se formó un Grupo de Trabajo de MSF, el cual no fue un grupo de negociación sino un foro para buscar la resolución de problemas sanitarios existentes entre Centroamérica y los Estados Unidos, así como mejorar el conocimiento de los sistemas sanitarios de las partes. Después de la ratificación del tratado, este grupo se convertirá en el Comité de Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios en el esquema de la administración del tratado.

² Alevines, significa peces jóvenes en estado de post-larva, e incluso alevines, pececillos, esguines y angulas.

Los temas de mayor interés de El Salvador en el grupo fueron los siguientes:

- Estudios de admisibilidad de tomate maduro y chiles bajo un enfoque de sistemas. A pesar de que el país todavía sufre de la mosca de la fruta y la mosca del mediterráneo, podríamos exportar productos de invernaderos aprobados. Se espera tener admisibilidad dentro de 2 años, un tiempo relativamente corto para estos procesos en los Estados Unidos.
- Admisibilidad del chicharrón, cuya justificación ha sido basada en el proceso de cocción y re-cocción, lo cual minimiza los riesgos de transmisión de enfermedades porcinas que todavía existen en el país. El Salvador está realizando los trámites para esta admisibilidad, y sería una oportunidad interesante para las exportaciones al mercado étnico.
- Procesos en puerto para el queso. Hace 10 años, varias exportaciones de queso, probablemente artesanales, fueron rechazados por las autoridades estadounidenses por tener niveles altos de contaminación bacterial. Por ende, el país está en una lista de retención automática para quesos hasta que la empresa exportadora envíe 5 embarques sin evidencia de contaminación. En el grupo, se está buscando reducir el tiempo de estas retenciones, así como la forma para que El Salvador pueda salir de la lista mencionada. Ambas acciones reducirán los costos para las empresas exportadoras, y el mercado estadounidense será más atractivo, especialmente considerando la cuota de queso en el tratado.

El tema de mayor interés de los Estados Unidos fue la aprobación de plantas de procesamiento de carne en su país por parte de las autoridades centroamericanas. En el grupo, se ha diseñado un plan de trabajo para examinar el sistema de inspecciones en los Estados Unidos por parte de cada país de la región, y luego definir si se reconocerá su equivalencia. Este plan inicia con capacitación en los primeros meses de 2004. El proceso también ayudará a fortalecer el sistema de inspecciones en Centroamérica.

Finalmente, los EEUU se comprometió en establecer una oficina del Servicio de Salud Animal y de Plantas (APHIS en inglés), con un representante permanente en El Salvador. Todo lo anterior, fortalecerá la capacidad del país de lograr y mantener presencia en mercados extranjeros, así como facilitar la cooperación entre Estados Unidos y El Salvador.

f) Temas Laboral, Medio Ambiental y Propiedad Intelectual

En el TLC, El Salvador se compromete al cumplimiento de las leyes laborales y medioambientales vigentes en el país. La no aplicación de éstas, estaría sujeta a una posible sanción, siempre y cuando el incumplimiento sea recurrente y sostenido; que tenga un impacto en el comercio y/o inversiones con Estados Unidos; y no haberse

resuelto con los mecanismos previos al panel de solución de diferencias que establece el TLC. La multa, de hasta \$15 millones, solo la paga el gobierno y la tiene que utilizar el país multado para reforzar su capacidad de aplicación y cumplimiento de estas leyes. Las empresas deben programar inversiones y otras actividades para lograr el cumplimiento de las leyes ambientales y laborales, pero ninguna empresa se puede ver afectada comercialmente por una sanción.

En el tema de propiedad intelectual, El Salvador se comprometió a realizar “esfuerzos razonables” a fin de ratificar el Convenio UPOV (Protección de nuevas variedades vegetales). El resto de países harán esfuerzos adicionales para *patentar plantas*; en El Salvador ya lo permite la ley.

8) Grupo Especial de Cooperación en el TLC

El objetivo principal del Grupo Especial de Cooperación es lograr una óptima inserción de todos los sectores de la vida económica de los países centroamericanos, especialmente aquellos considerados como “socialmente sensibles”, en un proceso de apertura comercial, a través de la identificación de necesidades y la búsqueda de recursos para satisfacerlas.

Es de importancia recalcar que la negociación del TLC con Estados Unidos representó la primera oportunidad en la historia de las negociaciones comerciales del hemisferio, en la cual dentro de la estructura de la negociación de un acuerdo comercial se establece un grupo especial para abordar el tema de cooperación.

Además de funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos y de los países centroamericanos, formaban parte de este Grupo Especial, un Comité de Donantes compuesto por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); la Unidad de Comercio de la Organización de Estados Americanos (OEA); la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL); Banco Mundial, Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); y la Sociedad de Bienestar Animal de los Estados Unidos (*The Humane Society of the United States*).

Cada país centroamericano elaboró su “Plan de Acción Nacional” que contenía diversos proyectos que respondían a las necesidades específicas de cada uno y en los cuales necesitaban cooperación, a fin de ser sometidos al trabajo del grupo y del Comité de Donantes.

En el área de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, el MAG identificó 5 áreas prioritarias:

- Asistencia técnica y seminarios sobre el sistema de EEUU para monitoreo y auditoría de requisitos MSF para carne y pollo.

- Capacitación y asistencia técnica para el sector público y privado sobre regulaciones y requisitos para exportaciones salvadoreñas en mercados estratégicos, especialmente para frutas, hortalizas, plantas ornamentales y lácteos.
- Análisis y asistencia técnica para armonizar el control, uso y registro de agroquímicos no-permitidos en EEUU. Asistencia técnica para mejorar el sistema de monitoreo de residuos de pesticidas.
- Seminarios con agencias en EEUU sobre requisitos de inocuidad alimentaria y etiquetado.
- Capacitación para análisis de riesgo de plagas y enfermedades, con énfasis en necesidades institucionales de largo plazo.

La Agencia Internacional de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID) iniciará proyectos para estas solicitudes de El Salvador en el 2004. El MAG también impulsó, junto con el MINEC, apoyo para la promoción de exportaciones, manifestado por la nueva Plataforma para las Exportaciones hacia los Estados Unidos financiado por USAID.

En el tema de cooperación se destacan dos aspectos fundamentales, primero la importancia de que cada país identifique claramente sus necesidades y que la cooperación internacional responda efectivamente a esas prioridades identificadas. En el texto del tratado se institucionaliza este grupo de cooperación, a través de un Comité que será el encargado de identificar necesidades; formular estrategias de aprovechamiento; identificación de fondos y cooperantes; así como el monitoreo de todas estas iniciativas.

9) Áreas Estratégicas de Acción para el Sector Agropecuario

La apertura comercial de la economía agropecuaria de El Salvador en el TLC con los Estados Unidos, presenta muchas oportunidades atractivas para el sector agropecuario, pero también demanda de la formulación y aplicación de una *estrategia integral de reconversión productiva de largo plazo para el sector agropecuario* que le permitan a los productores nacionales insertarse al mercado internacional, y que haga posible afrontar los desafíos y oportunidades derivadas de este importante acuerdo comercial.

Esta estrategia deberá minimizar las potenciales amenazas o impactos menos favorables previsible para los productores dedicados a la agricultura sustitutiva de importaciones; así como redefinir el papel del estado a través del fortalecimiento del gasto público en áreas de innovación, investigación y transferencia de tecnología; modernización de la gestión, formación de recurso humano, desarrollo de obras de irrigación, financiamiento y fomento de la asociatividad. Asimismo, un mayor nivel de inversión pública permite reducir los costos de transacción de los productores tanto en la esfera de la producción

como en la de comercialización de sus productos, tanto en el mercado interno como en el internacional, redundando en una mayor competitividad.

a) Diversificación Agropecuaria

En los últimos años el MAG ha implementado una serie de programas enmarcados dentro de la diversificación agropecuaria, promoviendo aquellos rubros que tengan las mayores ventajas comparativas y competitivas, con un enfoque hacia los mercados internacionales, entre los cuales se encuentran:

- *Programa Nacional de Frutas de El Salvador (FRUTAL ES)*. para incrementar la producción tecnificada y procesamiento de frutas en el país, a través de asistencia técnica integral y uso de semillas certificadas.
- *Programa de Reconversión Agroempresarial*, que incluye un fondo competitivo para asistencia técnica y rehabilitación de sistemas de riego existentes, así como asistencia técnica especializada en su uso.
- *Programa de Reconstrucción y Modernización Rural*, que incluye un fondo para la co-inversión en proyectos privados para actividades económicas rurales.
- *Renovación y Diversificación del Parque Cafetero*, para ampliar la capacidad exportadora de cafés especiales con alta calidad y la diversificación de ingresos en fincas cafetaleras a través de socios de café con frutales y forestales.
- *Fortalecimiento de las Cadenas Agroproductivas de Hortalizas*, que incluye una planta empacadora de hortalizas y capacitación en riego, manejo sostenible de suelos, agua y post-cosecha.
- *Programa Nacional de Desarrollo Forestal*, con asistencia técnica para plantaciones e industrialización de la madera; gestión financiera e investigación de mercados. Se complementará con el Bono Forestal, que aportará parte del costo de establecimiento de una explotación forestal.

Es necesario continuar con estos esfuerzos y ampliarlos, agregando también nuevas iniciativas. Asimismo, es importante recalcar que un proceso de diversificación agrícola implica cambios cuyos resultados se presentan a mediano y largo plazo.

b) Promoción de Exportaciones

“Creando Exportadores: Plataforma para la Exportación” es un Programa de comercio internacional que apoya a las empresas del sector agrícola y agroindustrial, especialmente en el tema de frutas y vegetales, con el propósito de prepararlas para la exportación; para que conozcan el mercado objetivo y promocionen sus productos en

mercados internacionales a fin de concretizar negocios. Más de 22 empresarios han sido beneficiados a través de dos plataformas de exportación para el mercado canadiense.

A partir de este año empezará a funcionar una Plataforma hacia los Estados Unidos. Los mercados metas iniciales son la ciudad de Los Ángeles por su conglomeración de población latina y preferentemente salvadoreño; y la ciudad de Houston por ser uno de los principales puertos de entrada y un paso obligado para unas líneas aéreas y marítimas en la costa del Atlántico. Las instituciones involucradas en esta plataforma son la Agencia de Exportaciones EXPRO del US-AID; MAG; MINEC; COEXPORT entre otras. Es vital dar continuidad a iniciativas como éstas para promover las exportaciones agropecuarias.

c) Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Para asegurar un mejor acceso para los productos salvadoreños al mercado estadounidense, así como otros mercados extranjeros, a la misma vez que se garantiza una protección de la sanidad animal y vegetal nacional, la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal del MAG está en un proceso de reestructuración. En este proceso, será importante que se fortalezca su capacidad para atender los siguientes temas:

- Inocuidad alimentaria
- Normalización sanitaria
- Erradicación de plagas y enfermedades como la peste porcina clásica y la mosca de la fruta
- Estudios de admisibilidad, así como el apoyo a empresas y grupos de productores interesados en abrir nuevos mercados.

d) Asociatividad

Uno de los mayores retos que el sector agropecuario tiene ante la apertura comercial, es el fomento de la asociatividad a todo lo largo de la cadena de producción desde la compra de servicios e insumos agrícolas hasta la comercialización; que les permitan generar economías de escala a fin de ser competitivos. Asimismo, para difundir los beneficios del TLC entre más participantes del sector es crítico que los pequeños productores se organicen.

e) Inteligencia de mercados.

A fin de lograr una exitosa inserción en los mercados internacionales, el sector agropecuario requiere de estructuras que les permita a los productores y agroindustriales identificar productos que están siendo demandados por los consumidores; las características que se requieren para penetrar nuevos mercados; canales y formas de distribución entre otros. Esta información es clave para que la

diversificación sea una realidad, a fin de que el productor no deba invertir sino está claro el potencial de mercado

f) Organización Mundial del Comercio

En el tema de acceso al mercado agrícola, aspectos de vital importancia para las economías agrícolas de Centroamérica como los apoyos internos y subsidios a la exportación, fueron vinculados en el tratado con los avances y progresos resultantes de las negociaciones multilaterales en la OMC. En lo que se refiere al tema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, los países reconocen sus derechos y obligaciones contraídos en la OMC, acordando que éste es el foro apropiado para la resolución de problemas sanitarios.

Hasta la fecha el MAG ha participado de manera coordinada con la Misión del Ministerio de Economía en la OMC; no obstante, es necesario reforzar la participación del MAG en las negociaciones multilaterales de la OMC en los temas que se vinculan con el TLC, y de otros que revisten importancia para el sector como es el trato especial y diferenciado, acceso a los mercados, barreras al comercio, entre otros, para velar por los intereses de los sectores productivos.

10. Conclusiones

El Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, en el largo plazo brindará a los sectores agropecuarios de los países de Centroamérica la oportunidad para elevar la competitividad de la oferta exportable; mejorar su inserción en el mercado internacional, a través de las posibilidades de especialización y del aumento de las escalas de producción.

Se obtuvieron importantes logros tales como: el incremento del 90% para la cuota de azúcar salvadoreño en el mercado de los Estados Unidos; una cuota de 450 tm para el queso salvadoreño; acceso sin aranceles al mercado estadounidense para todos los otros productos de exportación; así como mecanismos de protección para los productos sensibles del sector, con desgravación arancelaria con plazos de 15 a 20 años, no desgravación para el maíz blanco y un mecanismo de salvaguardia agrícola especial que asegura la protección a los productores agrícolas.

No obstante lo anterior, un TLC es un instrumento de política comercial, que como tal, debe contemplarse dentro de un conjunto de políticas gubernamentales en una estrategia más amplia de desarrollo agrícola que incorpore las condiciones estructurales que existen al interior del sector, además de la interdependencia e integración de las cadenas productivas, y los apoyos que algunos sectores requerirán en el proceso de inserción.

Ante la apertura comercial con los Estados Unidos, y en el proceso de ajuste a la competencia generado por las importaciones, es necesario que los sectores privados comprendan los alcances del Tratado y ganen confianza sobre la efectividad de los mecanismos de defensa comercial que éste contiene, especialmente en los subsectores agrícolas que revisten sensibilidades sociales. El TLC con los Estados Unidos genera nuevas oportunidades, pero todavía existen grandes retos en El Salvador para que todo el sector agropecuario pueda aprovecharlas.

Glosario de Términos

Arancel

Derecho, tarifa o impuesto que se aplica a los bienes transportados de un país a otro. Existen aranceles a la importación y exportación.

Arancel ad-valorem

Tributo establecido en forma de porcentaje que se cobra sobre el valor de un bien que se importa, generalmente sobre el valor CIF (Costo, Seguro y Flete) de la mercancía.

Arancel específico

Derecho aduanal que se calcula a razón de una cantidad monetaria fija por cada unidad de mercadería importada o exportada.

Arancel de Nación Más Favorecida

Arancel aplicable a las importaciones de países no incluidos en las condiciones de tratamiento preferencial.

Asimetría

Concepto que caracteriza los compromisos de mayores concesiones por parte de los países de mayor desarrollo económico con respecto a los de menor desarrollo.

Concesión Arancelaria

Otorgamiento de un arancel preferencial a las importaciones procedentes de determinados países a los cuales se desee otorgar mayores facilidades de acceso al mercado que las que se otorgan a los productos procedentes del resto del mundo.

Contingente o Cuota

Volumen o monto de las importaciones de un producto determinado que un país se compromete a aceptar en su mercado sin aranceles o con preferencia arancelaria.

Diversificación de las exportaciones

Estrategia de un país implementada a través de políticas destinadas a romper la situación de dependencia derivada de ofrecer uno o muy pocos productos exportables en el mercado internacional.

Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC)

Acuerdo Internacional, en virtud del cual los Estados Unidos de América, concede preferencias arancelarias temporales y no recíprocas a las importaciones provenientes de los países situados en la cuenca del caribe y otros países en desarrollo.

Negociaciones Comerciales

Negociaciones internacionales por las cuales los países buscan reducir o eliminar las restricciones a la importación de productos y al comercio bilateral o multilateral, y establecer disciplinas y normas que aseguren una competencia más leal y una mayor transparencia en el comercio internacional de bienes y servicios.

Normas de Origen

Tienen como finalidad la de determinar el país de origen de un bien. Como criterios para establecer el origen de un producto se aplican los mecanismos de: valor agregado, transformación sustancial, y el de salto en la clasificación arancelaria.

Organización Mundial del Comercio (OMC)

Institución del sistema multilateral de comercio. De ella emanan las principales obligaciones contractuales que determinan la manera en que los gobiernos configuran y aplican las leyes y reglamentos comerciales nacionales. Es también la plataforma en que se desarrollan las relaciones comerciales entre los distintos países mediante un ejercicio colectivo de debate, negociación y consenso. El Salvador es miembro de la OMC desde 1995.

Salvaguardia Agrícola Especial (SAE)

Son los derechos adicionales que un país puede imponer cuando experimenta un incremento de las importaciones y/o una disminución en los precios de importación que causen o amenacen causar daño a una rama de la producción nacional.

Seguridad Alimentaria

Situación en que toda la población tiene acceso todo el tiempo a suficientes alimentos para asegurar una vida activa y saludable. Las ideas principales en que se basa la definición son la suficiencia de la disponibilidad de alimentos (suministro eficaz) y la capacidad del individuo de adquirir alimentos suficientes (demanda efectiva) (FAO)

Subsidio

Beneficio económico que un gobierno otorga a los productores de ciertos bienes o servicios o a los consumidores, a menudo para fortalecer la posición competitiva de esas empresas o la capacidad adquisitiva de los consumidores.

Tratado de Libre Comercio (TLC)

Instrumento jurídico internacional que permite a los países negociar la eliminación y/o reducción de los obstáculos al comercio recíproco de bienes, de servicios y de flujo de inversiones, conservando cada uno de ellos la independencia de su política comercial frente a terceros países.

Anexo
Desgravación Arancelaria, Cuotas y Salvaguardia Agrícola Especial
para productos seleccionados

Acceso que otorga El Salvador

Maíz Blanco

	Volumen de Cuota (tm)	Arancel fuera de cuota (%)
Cuota Base	35,000	
Crecimiento	2%	
1	35,000	20.0
2	35,700	20.0
3	36,400	20.0
4	37,100	20.0
5	37,800	20.0
6	38,500	20.0
7	39,200	20.0
8	39,900	20.0
9	40,600	20.0
10	41,300	20.0
11	42,000	20.0
12	42,700	20.0
13	43,400	20.0
14	44,100	20.0
15	44,800	20.0

Después del año 15 la cuota tendrá un crecimiento anual de 700 TM

Maíz Amarillo

	Volumen de Cuota (tm)	Arancel fuera de cuota (%)
Cuota Base	367,500	
Crecimiento	5%	
1	367,500	15.0
2	385,000	15.0
3	402,500	15.0
4	420,000	15.0
5	437,500	15.0
6	455,000	15.0
7	472,500	13.8
8	490,000	12.6
9	507,500	11.4
10	525,000	10.2
11	542,500	9.0
12	560,000	6.8
13	577,500	4.5
14	595,000	2.3
15		

Sorgo

	Volumen de Cuota (tm)	Arancel fuera de cuota (%)	Salvaguardia Agrícola Especial	
			Volumen de Activación (tm)	Arancel a aplicar (%)
Cuota Base	263			
Crecimiento	5%			
1	263	14	110	15.00
2	275	13	121	15.00
3	288	12	133	15.00
4	300	11	146	15.00
5	313	10	161	15.00
6	325	9	177	11.25
7	338	8	195	11.25
8	350	7	214	11.25
9	363	6	236	11.25
10	375	5	259	11.25
11	388	4	285	7.50
12	400	3	314	7.50
13	413	2	345	7.50
14	425	1	380	7.50
15		0		

Partes de Pollo

	Volumen de Cuota (tm)	Arancel fuera de cuota	Salvaguardia Agrícola	
			Volumen de Activación (tm)	Arancel a aplicar (%)
1	0	164.4	0	164.4
2	0	164.4	0	164.4
3	464	164.4	603	164.4
4	928	164.4	1,206	164.4
5	1,391	164.4	1,808	164.4
6	1,855	164.4	2,412	164.4
7	2,319	164.4	3,015	164.4
8	2,783	164.4	3,618	164.4
9	3,247	164.4	4,221	164.4
10	3,711	164.4	4,824	164.4
11	4,174	150.7	5,426	164.4
12	4,638	137.0	6,029	164.4
13	Pendiente	123.3	Pendiente	164.4
14	Pendiente	109.6	Pendiente	164.4
15	Pendiente	82.2	Pendiente	143.9
16	Pendiente	54.8	Pendiente	137.0
17	Pendiente	27.4	Pendiente	95.9
18		0.0		

Pendiente: Para los años 13 al 17 la cuota será el 5% de la producción nacional. La SAE será el volumen de la cuota más 30%

Carne de Cerdo

	Volumen de Cuota (tm)	Arancel fuera de cuota	Salvaguardia Agrícola Especial	
			Volumen de Activación (TM)	Arancel a aplicar
Cuota Base	1,500			
Crecimiento	10%			
1	1,500	40.0	1,950	40.0
2	1,650	40.0	2,145	40.0
3	1,800	40.0	2,340	40.0
4	1,950	40.0	2,535	40.0
5	2,100	40.0	2,730	40.0
6	2,250	40.0	2,925	40.0
7	2,400	36.8	3,120	40.0
8	2,550	33.6	3,315	40.0
9	2,700	30.4	3,510	40.0
10	2,850	27.2	3,705	40.0
11	3,000	24.0	3,900	36.0
12	3,150	18.0	4,095	34.5
13	3,300	12.0	4,290	26.0
14	3,450	6.0	4,485	23.0
15		0.0		

Productos Lácteos

	Volumen de Cuota (tm)	Arancel fuera de cuota (%)				Salvaguardia Agrícola Especial	
		15%	20%	30%	40%	Volumen de Activación (tm)	Arancel a aplicar (%)
Cuota Base	1,070						
Crecimiento	5%						
1	1,070	15.0	20.0	30.0	40.0	1,391	40.0
2	1,124	15.0	20.0	30.0	40.0	1,461	40.0
3	1,180	15.0	20.0	30.0	40.0	1,534	40.0
4	1,239	15.0	20.0	30.0	40.0	1,610	40.0
5	1,301	15.0	20.0	30.0	40.0	1,691	40.0
6	1,366	15.0	20.0	30.0	40.0	1,775	40.0
7	1,434	15.0	20.0	30.0	40.0	1,864	40.0
8	1,506	15.0	20.0	30.0	40.0	1,957	40.0
9	1,581	15.0	20.0	30.0	40.0	2,055	40.0
10	1,660	15.0	20.0	30.0	40.0	2,158	40.0
11	1,743	13.5	18.0	27.0	36.0	2,266	40.0
12	1,830	12.0	16.0	24.0	32.0	2,379	40.0
13	1,922	10.5	14.0	21.0	28.0	2,498	40.0
14	2,018	9.0	12.0	18.0	24.0	2,623	40.0
15	2,119	7.5	10.0	15.0	20.0	2,754	40.0
16	2,224	6.0	8.0	12.0	16.0	2,892	34.0
17	2,336	4.5	6.0	9.0	12.0	3,036	33.0
18	2,452	3.0	4.0	6.0	8.0	3,188	32.0
19	2,575	1.5	2.0	3.0	4.0	3,348	22.0
20		0.0	0.0	0.0	0.0		

Acceso que otorga Estados Unidos

Año	Azúcar	Carne de Res	Mani
1	24,000	105	500
2	24,480	110	525
3	24,960	115	550
4	28,000	120	575
5	28,560	125	600
6	29,120	130	625
7	29,680	135	650
8	31,000	140	675
9	31,620	145	700
10	32,240	150	725
11	32,860	155	750
12	34,000	160	775
13	34,680	165	800
14	35,360	170	825
15	36,040		